

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1076 /

CHILLAN, 11 de julio de 2014.-

VISTOS:

1) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N° 834, de fecha 20/03/2014 de nombramiento de la Sra. Gobernadora Provincial de Ñuble, del Ministerio del Interior, Ley N° 20.713, que aprueba presupuesto para el sector público, año 2014. Ord. N° 8083, de fecha 05/05/2014, de Jefe de División de Gobierno Interior, sobre convocatoria para Programa Gobierno en terreno para el año 2014; Oficio N° 8766, de fecha 19 de mayo de 2014, que informa la evaluación del Plan Provincial anual del Programa Gobierno en Terreno 2014, el cual se encuentra aprobado en su línea base; Resolución Exenta N° 752, del 22 de mayo de 2014, que aprueba Programación anual de Gobierno en Terreno, año 2014.-

CONSIDERANDO:

1) Que, para la difusión del Programa Gobierno en Terreno se hace necesario la adquisición de 16 cortavientos en tela taslan, con forro tafetán 100% repelente al agua, cierre en bolsillo, bordados logo institucional y logo Gobierno en Terreno, en color azul rey en, tallas M = 6 VARONES; TALLA S = 1 VARON y 6 DAMAS; Talla L = 3 VARONES.

2) Que, la Gobernación Provincial de Ñuble, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que demande la adquisición de cortavientos para la difusión del Programa Gobierno en Terreno.

3) Lo previsto, lo previsto en el artículo N° 10) numeral 8, Decreto 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, monto de la compra igual o inferior a 10 UTM.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la compra directa de cortavientos señalados en el punto 1) de los CONSIDERANDO, al proveedor MUNDO BORDADO 2, Rut N° 76.223.610-9, ubicado en calle 5 de Abril N° 1091, de la ciudad de Chillán, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo;

2. El monto de dicha adquisición asciende la suma de \$ 270.400, (Doscientos setenta mil cuatrocientos pesos), el que será financiado con cargo al programa "Gobierno en Terreno", asignado para el presente año a la Gobernación Provincial de Ñuble;

3. **PAGUESE**, al proveedor referido, la adquisición de 16 cortavientos, señalado en el punto 1) de los Considerandos, previa recepción conforme por la Coordinadora del Programa de Gobierno en Terreno;

4. **APLÍQUESE**, lo previsto en el artículo N° 10) numeral 8, Decreto 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, monto de la compra igual o inferior a 10 UTM.

5. Publíquese la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl

"ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE"



Lorena Vera Arriagada
LORENA VERA ARRIAGADA
Gobernadora Provincial de Ñuble

DISTRIBUCION
1. Mercado Público
2. Programa Gobierno en Terreno
3. Archivo Oficina Partes
LVA/IMG/NAE/nae.-